



L: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

para



D.A. EXENTO N° 6.862.-

SAN BERNARDO, 03 de Junio de 2009.-

VISTOS:

La solicitud de **Banco Falabella**;

El Memorándum N° 616, de fecha 28 de Mayo de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la patente comercial, Rol: 2009912 de Giro: **“Punto de atención y venta (banco)”** a nombre de **Banco Falabella**, R.U.T: N° 96.509.660-4, con domicilio comercial en **O’Higgins N° 550**, de esta Comuna.

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución:

Direcciones de: Adm. y Finanzas, S.I.I., Rentas, Operaciones, Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO. –